



BUIN, 06 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 49 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Memorándum N° 745** de fecha 17 de diciembre de 2020, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa denominado **Reparación, Mantenimiento e Instalación de Alumbrado Público 2021**.

2.- El **Memorándum N° 1122**, de fecha 31 de diciembre de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Reparación, Mantenimiento e Instalación de Alumbrado Público 2021**, el cual se encuentra con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2021.

3.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Reparación, Mantenimiento e Instalación de Alumbrado Público, Año 2021**, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo brindar mayor seguridad a los vecinos de la Comuna, a través de la iluminación, dando así mayor seguridad en calles, avenidas y pasajes.

3.- Los gastos correspondientes serán imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2021
215.21.04.004.002	Prestaciones de Servicios Comunitarios	280211: Mantenimiento de Alumbrado Público	\$12.067.000.-
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	280211: Mantenimiento de Alumbrado Público	\$90.000.-
215.22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	280211: Mantenimiento de Alumbrado Público	\$20.000.000.-
215.22.05.001.002	Alumbrado Público	280211: Mantenimiento de Alumbrado Público	\$552.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- SECPILA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Reparación, Mantenimiento e Instalación de Alumbrado Público.doc

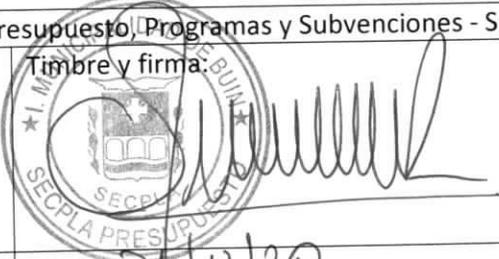
VI. CARTA GANTT

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
CAMBIO DE AMPOLLETA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
REPOSICION DE CABLES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SALIDAS DE EMERGENCIAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
INSTALACION DE LUMINARIAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

La meta para este programa es reparar la mayoría de las luminarias de sodio que se encuentran apagadas e intermitente de nuestra comuna, los indicadores de cumplimiento será a través de registro fotográfico mensual de las reparaciones y mantención de nuestras luminarias.

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	31/12/20




 COORDINADOR DE PROGRAMA